



Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".



Almoloya de Juárez, México, a 12 de agosto de 2020

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. PMAJ/TM/AGPM/0380/2020

Asunto: Contestación a solicitud.

P.M.A.F. MARÍA DE LOURDES REYES CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. PM/UT/296/2020, recibido en fecha 11 de agosto del año en curso y en seguimiento a la solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), con Número de folio: 00140/ALMOJU/IP/2020, signado a este Despacho de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicitó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

"DOCUMENTACIÓN CURRICULAR DE LA C. YOLANDA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2019-2021." (sic).

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 4, 12 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes que resguarda esta Tesorería Municipal, no se localizó dentro del expediente laboral a nombre de la C. YOLANDA VELÁZQUEZ



Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

HERNÁNDEZ, la ficha curricular, en virtud de que la Síndico Municipal, no es personal contratado, sino tiene el cargo por Elección Popular.

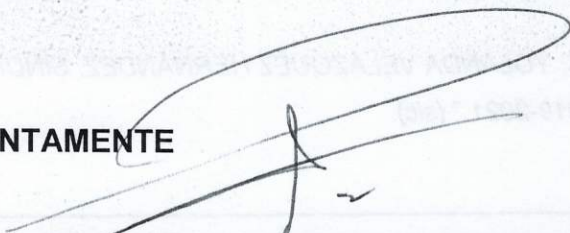
Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento que, dentro de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su artículo 45 cita lo siguiente:

"ARTÍCULO 45.-Los servidores públicos prestarán sus servicios mediante nombramiento, contrato o formato único de Movimientos de Personal expedidos por quien estuviere facultado legalmente para extenderlo."

En seguimiento en este orden de ideas y con fundamento en lo anterior, la C. YOLANDA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico Municipal, cuenta en su expediente con el nombramiento correspondiente y que acredita su personalidad, con excepción de la documentación curricular por no ser necesaria para la integración del mismo expediente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA
Encargado del Despacho de la Tesorería Municipal.